159845 - Tipos de inmunización y las normas sobre vacunarse

Pregunta

Las vacunas e inmunizaciones que se les dan a los niños son un asunto cuestionable. La teoría prevaleciente dice que cuando le das a un niño una pequeña cantidad del virus que causa cierta enfermedad, lo cual es conocido como vacunación, entonces el niño desarrolla inmunidad contra la enfermedad por el resto de su vida. Pero yo me interesé en este asunto después de leer que la mayoría de las vacunas que se les dan a los niños son derivadas de la sangre corrupta de los caballos, pus de vacas enfermas, sangre de cerdo, cerebros de conejo, riñones de perro, úteros de gallina… la lista es larga. Lo que quisiera saber son las normas sobre estas cosas, y si es permisible que los padres vacunen a sus hijos. Si la información que leí es correcta, esto significa que los niños del mundo son inyectados con sustancias impuras y corruptas. ¿Acaso no dijo el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Dios no puso el remedio de mi comunidad en su enfermedad”?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La inmunización, también conocida como vacunación, hace que el cuerpo de una persona produzca anticuerpos, cuya función es luchar contra las enfermedades. No causan, en principio, ninguna enfermedad. Los efectos secundarios que pueden ocurrir como resultado de la vacunación no pueden ser comparados con los futuros beneficios, si Dios quiere.

En al-Mawsu’ah al-‘Arabíyah al-‘Aalamíyah dice: “La protección o inmunización activa son conceptos bajo los que se conoce a la vacunación. La vacuna contiene una versión debilitada del patógeno causante de la enfermedad, que fortalece el sistema inmunológico y ayuda al cuerpo a producir anticuerpos contra una enfermedad específica. Estos anticuerpos protegen al individuo si se contagia con el agente causante de la enfermedad, La vacuna contiene un fuerte estímulo para

la producción de anticuerpos, pero no es lo suficientemente fuerte para causar la enfermedad. La mayoría de las vacunas contiene la bacteria o virus que causa la enfermedad, muerto o debilitado; otras contiene agentes vivos pero debilitados, que no pueden causar la enfermedad. Estas vacunas contienen toxinas que son secretadas por los patógenos que causan la enfermedad y son tratadas químicamente para dar inmunidad sin causar la enfermedad".

En segundo lugar, las normas sobre la vacunación dependen de las sustancias usadas en ellas y del efecto que causan. Son de diferentes tipos:

1 – El primer tipo de sustancias son básicamente permisibles para usar y tienen efectos beneficiosos.

No hay duda de que son permisibles, de hecho, están entre las grandes bendiciones de Dios, glorificado y exaltado sea, que Él ha concedido a Su creación. Este logro médico ha puesto fin a la proliferación de muchas epidemias.

El shéij Sa'd ibn Násir ash-Shazri (que Dios lo preserve) dijo:

"Entre los asuntos que tienen que ver con las epidemias y las enfermedades contagiosas están las normas sobre las vacunas que se le dan a la gente para proteger contra estas enfermedades. Nosotros decimos que las vacunas son de dos tipos:

a) Vacunas cuyos efectos son conocidos por la experiencia, y que se sabe que protegen contra las enfermedades, por la gracia de Dios. Las normas sobre éstas son que caen bajo las mismas normas que el tratamiento médico, porque son un tipo de tratamiento médico. Y el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Busquen tratamiento médico". Por lo tanto, caen bajo las mismas normas que el tratamiento médico. Algunos juristas tienen problemas con la idea de vacunar, y dicen: "La vacuna contiene la enfermedad en un nivel reducido y es transferida al torrente sanguíneo, para que el cuerpo utilice esto para aprender a resistir la enfermedad. ¿Cómo podemos permitir que se introduzca la enfermedad dentro del cuerpo?". Pero el punto de vista más correcto es que no hay nada de malo en hacerlo; más bien esto es un acto piadoso, porque la introducción del virus en este caso no tiene efectos

perjudiciales posteriores. Más bien, sirve a un propósito, que es el de proteger a quien recibe la vacuna, de una enfermedad severa. Esto indica que no hay nada de malo en recibir esta vacuna".

Fin de la cita de una lectura titulada Ahkám Fiqhíyah tata'állaq bi Aubi'ah (https://web.archive.org/web/20110604224336/www.al-adwa.net/?p=181).

Ver también las palabras del Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) en la respuesta a la pregunta No. 20276.

Ya sea que esta sustancia permisible sea un virus o una bacteria u otra substancia, todas caen bajo la misma denominación de lo que es permisible consumir, si tendrá un efecto beneficioso.

Ver las normas sobre el tratamiento de las enfermedades con toxinas y usar toxinas en vacunas en la respuesta a la pregunta No. 109424.

2 – El segundo tipo es el que usa sustancias permisibles, pero causa más daño al cuerpo que el beneficio que trae, o no trae beneficio alguno.

Con respecto a estas vacunas, no hay duda de que no es permisible usarlas, porque se nos ha prohibido herirnos a nosotros mismos consumiendo comidas perjudiciales, bebidas, medicinas, etc.

3 – El tercer tipo es el que es hecho de una sustancia que originalmente era impura (nayis), pero ha sido químicamente tratada o se le ha agregado otra sustancia que cambia sus cualidades y la convierte en permisible, que es lo que se llama istihálah, y tiene efectos beneficiosos.

En al-Mawsu'ah al-'Arabiyah al-'Alamíyah dice:

"Algunas vacunas están hechas de partes o secreciones de agentes vivos que causan la enfermedad y otro tipo de vacunas contienen agentes que son similares a los que causan la enfermedad. Estos agentes dan inmunidad, pero no causan la enfermedad". Fin de la cita.

Es permisible usar estas vacunas, porque la transformación que cambia las cualidades de la sustancia, y al hacerlo también cambia las normas sobre ella, por lo tanto es permisible usarla.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Con respecto al humo de un material o sustancia impura, (las normas) están basadas en un principio, que es que si la sustancia impura es transformada y se vuelve buena como otras sustancias, entonces es pura, como la sangre, animales que mueren por causas naturales (sin haber sido sacrificados apropiadamente), y cerdos que se convierten en sal pura, como el resto de la sal.

Hay dos puntos de vista entre los eruditos acerca de este tipo de transformación. Uno dice que no se purifica, y tal es el punto de vista del Imam ash-Sháfi’i y es también uno de los puntos de vista de la escuela máliki; es también el punto de vista bien conocido de los compañeros del Imam Áhmad, y uno de los dos puntos de vista narrados de él.

El otro punto de vista es que sí se purifica por medio de la transformación. Este es el punto de vista del Imam Abu Hanifah y de Málik, de acuerdo a una de las dos opiniones, y es una de las dos opiniones narradas de Áhmad.

El punto de vista de los literalistas y de otros es que se vuelve pura, y este es definitivamente el punto de vista correcto, porque en ningún texto se afirma que estas sustancias transformadas sean prohibidas, ya sea explícita o implícitamente. Por lo tanto no son prohibidas, y no hay razón para prohibirlas, ni hay justificación que sugiera que sean prohibidas. Más bien, los textos indican que son lícitas y puras. Hay consenso de que caen bajo la categoría de halal”.

Fin de la cita de Maymu’ al-Fatáwa, 21/70, 71.

4 – La cuarta categoría incluye toda sustancia que es perjudicial y prohibida, o cuyos efectos no se conocen a ciencia cierta, o existe una diferencia de opinión entre los doctores y especialistas sobre si es realmente beneficiosa.

No es permisible tomar estas vacunas, a causa del riesgo que encierran para la salud y la vida misma.

El shéij Sa’d ibn Násir ash-Sházri (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Entre los asuntos que tienen que ver con las epidemias y las enfermedades contagiosas están las normas sobre las vacunas que se le dan a la gente para proteger contra estas enfermedades. Nosotros decimos que las vacunas son de dos tipos:

a) (…lo arriba mencionado)

b) Vacunas contra enfermedades contagiosas en que no hay certeza de sus efectos y aún no se conocen por experiencia, o los doctores difieren acerca de ella y no hay evidencia concreta para juzgar, ni hay una opinión médica que parezca más correcta que las otras. En este caso el principio básico es que estas vacunas no deben tomarse y no son permisibles y no se las debe tomar, porque no hay certeza de si protegerán contra la enfermedad o no, pero sí hay certeza de que causa perjuicios al bienestar físico, y no podemos estar seguros de que su beneficio sea mayor que el daño que causen y lo justifique. Por lo tanto lo desaconsejamos, no consideramos permisible ninguna cosa a menos que sus beneficios superen y justifiquen el daño que causen. Si no estamos seguros acerca de eso, el principio básico es que es desaconsejable, es decir, si estamos seguros de que una acción o sustancia es perjudicial y que el posible beneficio no está probado”.

Fin de la cita de una lectura de titulada Ahkám Fiqhíyah tata’állaq bil Awbi’ah (https://web.archive.org/web/20110604224336/www.al-adwa.net/?p=181).

Y Allah sabe más.